



Dies maraucois

SELLO CVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQUENTA Y TRES.

sin executar Cavallos Regidos
Publicados algunos de los que de
bito proceso de donatibos gracioso
conque anseruidos fodos general
mente anumeros y sean baidos por
la prohibida de la caudal de dichos
donos y como dichos es conbienes de
de saga para el sumario de los puros
que en cobro con todo baidos. y para
que se evacion de los regidos y quados
Cavallos regidos que an estar pagados
adicha cobranza y para ello los
Cavallos que se citaron a acudir el
dia que se les señalan con pena de que
el que faltare pagara los gastos
de cabalgadura y de otros para el
corte de dicho fin y como quados
que ados para la camara de su may
gestad. montados para el con
cejo y quados de hys sedieron
por condenados.

M. S. de la Reyna
D. P. de fuent
mellera
Am
C. de la Reyna

